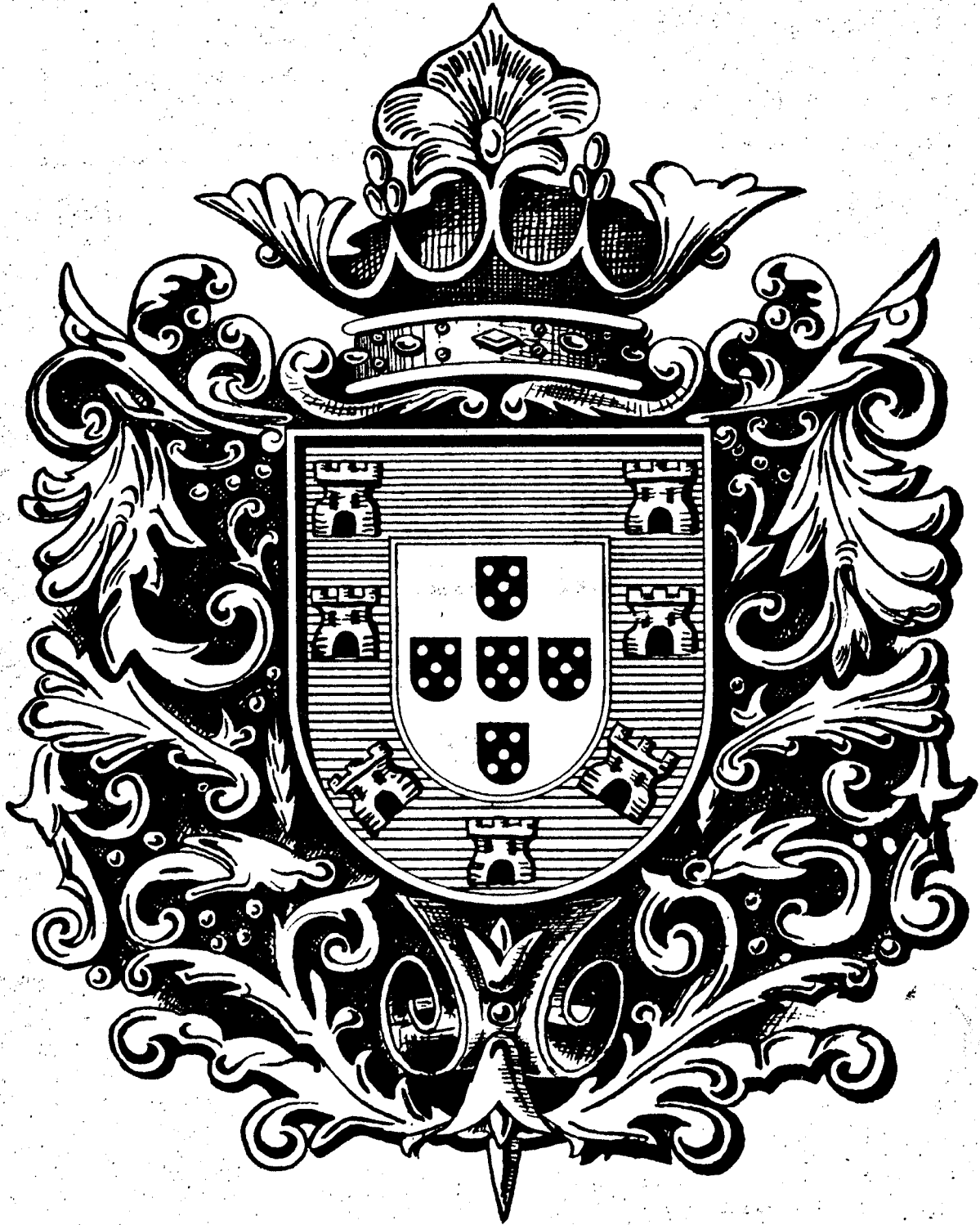


BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA



Año XLVII

Dirección y Administración
PALACIO MUNICIPAL
Archivo - Biblioteca

Número 2371

IMPRENTA OLIMPIA
Calve Setelo, 10 - Ceuta 1978

TARIFA DE PRECIOS

Suscripción	30'00	ptas. mes
Anuncio comercial (dozavo página)	50'00	» »
Suscripción-Anuncio	75'00	» »
Publicidad General	2'00	» línea
Ejemplares sueltos	5'00	ptas. unidad

(Timbre a cargo del público)

Palacio Municipal

Horas de Audiencia del Sr. Alcalde:
VIERNES de 12'30 a 13'30 horas.

Horas de visita del Sr. Secretario General: De 10 y 30 a 12 y 30, excepto los días de sesión.

Horas de Oficinas en todos los Negociados: De 9 a 14

Horas de despacho al público: D. 9'15 a 13'45

Biblioteca Municipal

Horas de lectura: De 9 a 14

Servicio de préstamo de libros: D. 9'30 a 13'30

Laboratorio Municipal

Todos los días laborables, de 10 a 13.

Alfonso Cruzado Canca

Administrador Colegiado de Fincas Rústicas y Urbanas

Almirante Lobo, 13

Teléfono, 513428

CEUTA

ATLAS, S. A.

COMBUSTIBLES Y LUBRIFICANTES
PRODUCTOS PETROLIFEROS Y SUS DERIVADOS

Gas Butano - Consignatarios buques - Distribuidores exclusivos para Marruecos y Plazas de Soberanía de los productos de la **C. E. P. S. A.**, Refinería de Santa Cruz de Tenerife.

Calvo Sotelo, 24 - Teléfono 513700 CEUTA

Industrias Melgar

Instalaciones eléctricas - Construcciones metálicas - Anuncios luminosos

Muelle Cañonero Dato

Teléfono. 513032

CEUTA

DISPONIBLE

BOLETIN OFICIAL

DE CEUTA

Se publica los Jueves

DEPOSITO LEGAL. CE. 1. - 1958

16 de Marzo de 1972

119

Ilustre Ayuntamiento de Ceuta

Depositaria

ANUNCIO

Don Arturo Pascual Loscos, Depositario de Fondos de este Ilustre Ayuntamiento y Jefe de los Servicios de Recaudación.

HACE SABER:

Que durante los días hábiles comprendidos desde el 16 de Marzo al 15 de Mayo, ambos inclusive, estarán puestos al cobro en período voluntario, en la Oficina de Recaudación Municipal, sitas en la calle Déan Navarro núm. 17, los recibos del primer semestre de los arbitrios municipales correspondientes al ejercicio actual, que a continuación se expresan:

Riqueza Urbana, Actividades Molestas, Altura de Edificios, Amplificadores de Sonidos, Anuncios de Espectáculos, Díteros, Estación de Autobuses, Impuesto de Lujo, Kioscos propiedad Ayuntamiento, Kioscos Particulares, Mesas y Sillas, Ocupación Vía Pública con Coches, Pasos Vehículos sobre aceras, Solares sin edificar, Surtidores de Gasolina, Anuncios y Letreros, Calderas y Motores, Escaparates, Toldos y Marquesinas, Vitrinas, Alcantarillado, Balcones, Cierros y Miradores y Lucernarios.

Transcurrido el día 15 de Mayo citado, los que no hubieran satisfechos sus recibos podrán hacerlo del día 16 al último del mes de Mayo, con el recargo de prórroga establecido en el artículo 92 del Reglamento General de Recaudación, que será del 10 por 100 y se hará efectivo conjuntamente con la deuda sobre que recaiga.

El recargo de apremio será del 20 por 100 del

importe de la deuda, siendo incompatible este recargo con el de prórroga.

Se advierte a los contribuyentes que podrán hacer efectivas sus deudas dentro del período indicado y en la mencionada oficina, desde las 16 a 20 horas.

Lo que, con el visto bueno del señor Alcalde, se hace público para general conocimiento.

Ceuta, 13 de Marzo de 1972.

El Depositario,
Arturo Pascual Loscos.

V.º B.º

El Alcalde Acctal.,
Jaime Alsina Rodríguez.

120

Terminado el plazo de admisión de solicitudes para tomar parte en la convocatoria anunciada en el Boletín Oficial de la Ciudad, a efecto de cubrir mediante exámen-concurso dos plazas vacantes de Cabos del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento entre personal perteneciente a dicho Servicio, a continuación se inserta lista de los admitidos provisionalmente por acuerdo de la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 2 del actual.

Don Antonio Gil Barroso.

Antonio Chaves Romero.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en cumplimiento a lo determinado en el Decreto de la Presidencia del Gobierno de 27 de Junio de 1968, a fin de que por los mismos, puedan ser presentadas reclamaciones en un plazo de quince días a partir del siguiente al de la inserción de esta lista en el Boletín Oficial de la Ciudad, con arreglo al artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, considerándose definitiva si transcurre dicho plazo sin que se presente ninguna o en otro caso será publicada la definitiva, una vez resuelta las impugnaciones que hubiera.

Ceuta, 14 de marzo de 1972.

El Secretario General,
Emilio Lorenzo Díez.

121

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por doña María del Rosario Martín González, a responder del suministro de ciento dos abrigos impermeables para el personal de la Policía Municipal.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en el artículo 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 8 de Marzo de 1972.

El Secretario Acctal.,
Enrique Lanuza Cano.

122

Se advierte por el presente que transcurrido el plazo de garantía establecido al efecto, quienes se consideren con algún derecho exigible contra el adjudicatario, por razón del contrato garantizado, pueden presentar reclamaciones tendentes al embargo de la fianza definitiva impuesta por don Francisco Pacheco Guerra, a responder de las obras de reparaciones de pavimentos y resolado de aceras en varias calles de la ciudad.

El plazo para presentarlas será el de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad, conforme a lo prevenido en art. 88 del vigente Reglamento de Contratación.

Ceuta 10 de marzo de 1972.

El Secretario Gral.,
Emilio Lorenzo Díez.

123

Delegación de Hacienda de Ceuta

TESORERIA

Anuncio de Cobranza

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados, que desde el día 16 de Marzo hasta el día 15 de Mayo de 1972, ambos inclusive,

tendrá lugar la cobranza en período voluntario de las contribuciones:

Urbana. — Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales.

Industrial Licencia Fiscal.—Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales y los de cuotas irreducible.

Impuesto sobre el Rendimiento del Trabajo Personal.—(Cuota de Profesionales). Recibos del primer semestre cuya cuantía sea superior a mil pesetas anuales.

Patentes Nacionales de Circulación. Clases A y D. (Turismos y motocicletas). Recibos correspondientes al año 1972.

Patentes Nacionales de Circulación. Clases B y C. Recibos correspondientes al año 1972.

Los contribuyentes podrán efectuar el pago en la Oficina Recaudatoria, sita en calle Olmos, (altos del Mercado Central de Abastos) durante todo el período voluntario.

Se recuerda la conveniencia de hacer uso de las modalidades de domiciliación de pago y gestión de abono de los recibos a través de entidades Bancarias o Cajas de Ahorros, con arreglo a las normas que señala el artículo 83 del Reglamento General de Recaudación, y se advierte que transcurrido el plazo de ingreso señalado anteriormente, los contribuyentes que no hayan satisfecho sus débitos podrán hacerlos efectivos en la Oficina Recaudatoria citada, desde el día 16 al 31 de Mayo de 1972, inclusive, con el recargo de prórroga del diez por ciento que establece el artículo 92 del mismo Reglamento. Finalizado este nuevo plazo incurrirán en el recargo del veinte por ciento, iniciándose el cobro por el procedimiento de la vía de apremio.

Asimismo se informa a los contribuyentes que en el caso de que por extravío o cualquier otra causa no estuvieran los recibos en la Oficina Recaudatoria, el artículo 82 del Reglamento de Recaudación, dicta normas precisas para eximir de responsabilidad al interesado, verificando el pago de sus débitos por medio de giro postal tributario que le será facilitado por la Recaudación.

Ceuta, a 6 de marzo de 1972.

El Tesorero de Hacienda,
Ilegible.

124

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONTRABANDO

Cédula de Notificación de Fallo

Desconociéndose el actual paradero de los marroquíes Feddal Mohamed, Feddal Mohamed Leite,

Mahadani Omar, Haissa Feddal Tahami y Abdelkader Mohamed Tager, se les hace haber, por el presente edicto, lo siguiente:

El Tribunal de Contrabando en Comisión Permanente, y en sesión del día 28 de Febrero de 1972, al conocer del expediente número 163/71, acordó el siguiente fallo:

1.º—Declarar cometida una infracción de contrabando de menor cuantía, comprendida en el número 1.º artículo 3.º de la Ley de Contrabando, en relación con el caso 4.º del artículo 13 de la misma Ley.

2.º—Declarar responsables de la expresada infracción, en concepto de autores, a Feddal Mohamed, Feddal Mohamed Leite, Mahadani Omar, Haissa Feddal Tahami y Abdelkader Mohamed Tager.

3.º—Declarar que en los responsables no concurren circunstancias modificativas de la responsabilidad.

4.º—Imponer las multas siguientes:

A Feddal Mohamed 3.080 pesetas.

A Feddal Mohamed Leite 3.080 pesetas.

A Mahadani Omar 3.080 pesetas.

A Haissa Feddal Tahami 3.080 pesetas.

A Abdelkader Mohamed Tager 3.080 pesetas.

El importe de la multa impuesta ha de ser ingresado, precisamente en efectivo, en esta Delegación de Hacienda, en el plazo de QUINCE DIAS, a contar de la fecha en que se publique la presente notificación, y contra dicho fallo se puede interponer recurso de alzada ante el Tribunal Económico Administrativo Central en el plazo de quince días, a partir de la publicación de esta notificación; significando que la interposición del recurso no suspende la ejecución del fallo y que, en caso de insolvencia, se exigirá el cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad a razón de un día de prisión por cada 136 pesetas de multa no satisfechas y dentro de los límites de duración máxima señalados en el caso 24 de la Ley.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial de la Ciudad», en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, de 26 de noviembre de 1959.

Ceuta, a 6 de Marzo de 1972.

El Secretario del Tribunal,
Ilegible.

V.º B.º

El Delegado de Hacienda-Presidente,
Fermín A. Rodríguez Arroyo.

125

Magistratura de Trabajo de Ceuta

EDICTO

Don José Fernández Verdú, Magistrado de Trabajo suplente número uno de Ceuta.

HAGO SABER:

Que en esta Magistratura de Trabajo penden autos acumulados con los números 244 y 252/70; 46, 47 y 76/71 a instancia de Ahmed Hamu Amar y 75 más contra don Juan González Alés, sobre «Ejecución de conciliación Sindical», en los cuales se ha acordado sacar a tercera y pública subasta los bienes embargados siguientes:

Una Hormigonera marca «Comevas» de 1/2 metro cúbico de capacidad, eléctrica, con dos motores adosados o sobre lados, uno 1/2 HP y otro 1 HP, pesetas 25.000.

Una Hormigonera de 125 litros marca «Umacion» con motor eléctrico adosado de 1 HP, pesetas 6.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza.—Pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza.—Pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza.—Pesetas 9.000.

Un Montacarga marca «Ramos» con motor eléctrico de 2 HP y 500 kilos de fuerza.—Pesetas 9.000.

Total pesetas 67.000.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día SEIS de Abril a las DOCE HORAS, bajo las condiciones siguientes: Sin sujeción a tipo y con suspensión de la aprobación del remate si el precio ofrecido no alcanza las dos terceras partes del que sirvió de tipo para la segunda y que acepta las condiciones de la misma.

Los bienes embargados se encuentran depositados en la obra de la calle Calvo Sotelo, 25; donde podrán ser examinados.

Dado en Ceuta a ocho de Marzo de mil novecientos setenta y dos.

Comandancia Militar de Marina de Ceuta**EDICTO**

Don Andrés Molina Domínguez, Comandante Juez Instructor de la Comandancia Militar de Marina de esta Provincia.

HAGO CONSTAR: Que por el presente cito, llamo y emplazo a la persona ó personas que puedan aportar datos en pró o en contra, relativos al extravío de la Libreta de Inscripción Marítima perteneciente a Manuel Narváez García para que en el plazo de OCHO días, depongan ante este Juzgado ó ante las Autoridades Civiles ó Militares del lugar donde se fije este edicto.

Ceuta, a 10 de Marzo de 1972.

El Juez Instructor, El Secretario,
Andrés Molina Domínguez. Ilegible.

**Juzgado de Primera Instancia e Instrucción
Ceuta****Cédula de Emplazamiento**

En cumplimiento de lo ordenado por el señor Juez en providencia de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos por doña Rosario Mateos Miron contra herederos de don Manuel Prieto Jiménez y varios más, en ignorado paradero, se cita y emplaza a los herederos de don Manuel Prieto Jiménez, para que en el término de nueve días comparezcan en autos personándose en forma, significándoles que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en Secretaría, bajo apercibimiento de que caso de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ceuta a cuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos.

M.ª L. Martínez.

Juzgado Municipal de Ceuta**Cédula de Notificación**

El señor Juez Municipal de esta Ciudad en juicio de faltas número 105 de 1972 sobre imprudencia, ha acordado notificar a Bpuchaib Abdelazis Lahrizi, de 33 años, casado, hijo de Abdelazis y Sohora, natural de Tiflet, vecino de Tetuán, en calle Ftouh, núm. 7, propietario del vehículo MA 7601-41, la sentencia dictada con fecha nueve de marzo actual y que contiene el fallo del tenor literal siguiente: Fallo: Que debo condenar y condeno a Bouchaib Abdelazis Lahrizi, como autor de una falta de lesiones por imprudencia, con resultado de daños, a la pena de TRESCIENTAS PESETAS DE MULTA, a que indemnice a Andrés Martínez Benitez, en la suma de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS, por los daños causados a la moto de su propiedad, reprensión privada y pérdida del carnet de conducir por término de UN MES y pago de costas.

Esta sentencia ha sido publicada en el día de su fecha.

Ceuta, a 9 de Marzo de 1972.

El Secretario,
Enrique Ugedo.

Cédula de Citación

El señor Juez Municipal de esta Ciudad, por providencia de esta fecha, dictada en el juicio de faltas número 145 de 1972, sobre maltrato de obra, ha mandado citar a Abdelkader Hassan Amar Riffi, de 23 años, soltero, feriante, hijo de Hassan y de Himo, natural de Ceuta, domiciliado en Carretera del Serrallo, escalerilla, y actualmente en ignorado paradero, para que el próximo día DIECISIETE del corriente a las DOCE HORAS, comparezca ante la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Agustina de Aragón, 4, en su calidad de denunciado, con apercibimiento de que si no comparece le pararán los perjuicios con arreglo a derecho.

Y para que sirva de citación en forma al indicado anteriormente, y su inserción en el «Boletín Oficial» de la ciudad, firmo la presente en Ceuta, a diez de marzo de mil novecientos setenta y dos.

El Secretario,
Enrique Ugedo.



CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE CEUTA



(MIEMBRO DE LA CONFEDERACION ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS)

Institución Benéfico-Social que goza del protectorado del Ministerio de Hacienda

OFICINAS: Central, Camoens, 23 - Teléfono, 51-28-22

Agencia Urbana, 1, Plaza Gral. Galera, Esquina a Gral. Sanjurjo.-Telf. 51-24-33

Agencia Urbana, 2, Tte. Coronel Gautier, 1 - Telf. 51-33-41

Agencia Urbana, 3, Padre Feijóo (Villa Jovita) - Telf. 51-23-71

MONTE DE PIEDAD, Fernández núm. 2 - Teléfono, 51-20-43

**TODO
SALE
DE
AQUI**



MOTORIZACION
ESTUDIO
VACACIONES
BODAS
IMPREVISTOS
VESTIDO
MEJORA DE VIVIENDA
VIAJES



OPERACIONES QUE EFECTUA

	<u>ANUAL</u>
AHORRO VIVIENDA al	5 %
Ahorro BURSATIL al	4 %
Imposiciones a Un año	4 %
IMPOSICIONES A SEIS MESES	3'50 %
Imposiciones a TRES MESES	2'50 %
Libretas Ordinarias	2 %
Libretas Escolares	2 %
CUENTAS CORRIENTES	0'50 %

COMPRA Y CUSTODIA DE VALORES

Disponer de sus saldos en Libretas,
en todo el Territorio Nacional.

Importantes premios entre todos
los impositores.

FAMILIA QUE AHORRA, FAMILIA FELIZ

Ayuntamiento de Ceuta Boletín Oficial

FRANQUISMO

Sr. D.....

B

Ar
Dire
PA